



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SC08-12-010

ACTA Nº 9/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dª Francisca Ruano López

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Luis Ortega Olivencia

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CINCO del mes de ENERO del AÑO 2012, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, constituidos, a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citado, al objeto de celebrar la NOVENA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de diciembre de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de diciembre de 2011.

Advertido error en la transcripción de la moción del Punto 9º de IULV-CA relativo a la "solicitud a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para la contemplación de los trabajos de la Autovía" en el sentido de que el contenido transcrito de la Moción no se corresponde con el texto de la misma se procede a su rectificación debiendo figurar en el acuerdo reseñado la Moción con el

siguiente contenido literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la actualidad la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía está acometiendo los trabajos de construcción de la obra denominada "Variante de la Autovía A7 a la Urbanización de Roquetas de Mar" dentro del plan "Más cerca" de esta Administración.
 2. Que en virtud del convenio firmado entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, este último se comprometía a ceder gratuitamente los terrenos para la construcción de dicha Variante y por parte de la Junta de Andalucía, a financiar el coste de las obras.
 3. Que debido a que la obtención del suelo estaba supeditado a la firma, por parte los propietarios de las fincas afectadas por el trazado, de un convenio con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para aceptar como forma de pago la inclusión de dichas fincas como Sistemas Generales adscritos al Sector de Suelo Urbanizable denominado Z-SAL-01, y con ello la obtención de Aprovechamiento Urbanístico susceptible de materializarse en dicho sector.
 4. Que este convenio no fue aceptado por la totalidad de los propietarios afectados por el trazado de esta Variante, lo que ha motivado la imposibilidad de ocupar sus fincas y con ello proseguir las obras de construcción de este vial, optándose como solución parcial ejecutar solo el tramo comprendido entre Las Hortichuelas y el centro Comercial Gran Plaza, dejando en suspenso (hasta conseguir el suelo faltante) el tramo entre este centro comercial y La Urbanización de Roquetas de Mar.
 5. Que la finalización completa de esta obra y su puesta en funcionamiento es esencial para el sector turístico, de servicios y logístico de nuestro municipio, reduciendo tiempos de transporte y reduciendo el caudal de tráfico a los distintos núcleos urbanos de Roquetas lo cual redundaría en una mejora de su calidad ambiental.
 6. Que visto el proyecto técnico de las obras existen determinados trabajos en el segundo tramo paralizado que podrían realizarse, de modo de adelantar los plazos de ejecución, aun sin disponer de los suelos faltantes de ceder, como es el caso de los pasos elevados, viaductos, rotondas de acceso y puentes que jalonan el trazado. El caso del puente de paso de la carretera de Los Mercados, casi finalizado pero cerrado al tráfico, es uno de los ejemplos más claros.
- Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente:

MOCIÓN

7. Instar a la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía a que destine todos los medios necesarios para la pronta culminación y puesta en servicio de la Variantes de Roquetas hasta la Urbanización de Roquetas de Mar.
8. Instar a dicha Administración a que estudie la posibilidad de continuar con los trabajos en el segundo tramo, hoy paralizado, entre el centro comercial "Gran Plaza" y la Urbanización, en lo que se refiere a adelantar plazos continuando con la construcción de infraestructuras puntuales como son los pasos elevados, viaductos y rotondas que están proyectados.
9. Que estos trabajos redundarían también en reducir las molestias ocasionadas al transporte de personas, trabajadores del campo y mercancías del mismo en las vías que intersectan el trazado de esta Variantes, como es el caso del puente de la carretera de Los Mercados, ya finalizado, y del que se solicita su pronta apertura."



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

No haciendo uso de la palabra ningún concejal y sometido a **votación** resulta aprobada, con la rectificación reseñada, por unanimidad de los 25 concejales asistentes.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas entre el 5 y el 19 de diciembre de 2011.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 5, 13 y 19 de diciembre de 2011.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

C) PARTE DECISORIA.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

TERCERO.- Aprobación si procede de la Propuesta en el Orden del Día, de la Propuesta relativa a la desestimación de las reclamaciones presentadas frente al Presupuesto Municipal del 2012 aprobado inicialmente el día 7 de diciembre 2011 y su aprobación definitiva.

Se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, de fecha 3 de enero de 2012.

"SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Secretaría se da lectura a la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Don Pedro Antonio López Gómez, que textualmente dice:

"PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) RELATIVA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 2012.

Con fecha 22.12.2011, por Doña Brenda Mullen, en representación de la Asociación de Vecinos La Paz, presenta cuatro escritos (números de entrada en el registro municipal 26.635, 26.636, 26.637, 26.638) frente al acuerdo plenario de fecha 7.12.2011, relativo a la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, formulándose dentro del plazo de quince

días a que se refiere el artículo 169.1 del RD 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, y adjuntando con fecha 28.12.2011, justificante acreditativo de dicha representación, teniendo por tanto, legitimación para entablar la misma con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170.1.c) del citado TR.

Consta en el expediente Informe de Intervención, el cual ha sido emitido con fecha 30 de diciembre de 2011, acompañándose a la presente Propuesta.

A tales efectos, esta Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, e Informe de Intervención, eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Doña Brenda Mullen, en representación de la Asociación de Vecinos La Paz, por no encontrarse ninguna de ellas (cuatro), entre los tres únicos motivos de reclamación a que se refiere el artículo 170.2 del citado Texto refundido.

Segundo.- Que de conformidad con el citado artículo, las reclamaciones presentadas cabe desestimarlas en el sentido de que se refieren a aspiraciones de la Asociación Vecinal , proponiendo en su escrito una distribución de los créditos de distinta forma a la aprobada inicialmente por el Pleno municipal, y procedería agruparlas en el apartado "A" bajo la expresión "Opción política" y por tanto, relativas a posicionamientos de naturaleza política, de oportunidad y de decisión propia del gobierno municipal.

Tercero.- Elevar a definitiva la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 y publicarlo en el BOP para su entrada en vigor.

Sometida a votación la desestimación de las reclamaciones presentadas, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: NO

GRUPO I.U.L.V.C.A.: NO

GRUPO INDAPA. : NO

Por lo que quedan desestimadas las reclamaciones con los votos a favor del Partido Popular y los votos en contra del P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO IUCA-LV quien manifiesta la opinión de su grupo que, en síntesis, es la siguiente:

La Propuesta que se trae a este Pleno pone de manifiesto el concepto de participación ciudadana del Gobierno municipal. Su grupo considera que es necesario que los vecinos participen con sus propuestas y sugerencias en las decisiones municipales y en especial en los Presupuestos Municipales al ser el resumen de la acción política de un Ayuntamiento ya que la finalidad es la mejora de los barrios y su entorno. La asociación vecinal pone de manifiesto precisamente las carencias y deficiencias en inversiones en los barrios, y en este sentido consideran ajustadas las peticiones formuladas en deporte, saneamiento o espacios escénicos y también parece razonable que se haga una mejor distribución de los gastos de festejos en los barrios por todo ello su grupo se manifiesta a favor de estimar las alegaciones y su inclusión en el Presupuesto.



Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien considera que en efecto las peticiones formuladas son de carácter político ya que la democracia no se limita a la representación. Técnicamente los vecinos no entran en las causas sino en las necesidades y demandas y esta situación se resolvería, como su grupo solicitó, si se creara la figura del concejal 26 para la participación ciudadana que algún día llegará. Con las medidas que acaba de aprobar el Gobierno de la nación y que van a suponer un ahorro en gastos (Planes de Pensiones de los empleados públicos) y un incremento de ingresos (subida del 4% del IBI) se podría atender tanto las peticiones de los vecinos las cuales su grupo apoya como las que en su día presentó el grupo socialista al presente presupuesto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA quien manifiesta que está de acuerdo con las alegaciones presentadas por la Asociación de vecinos de la Paz, es necesario un espacio escénico en Aguadulce ya que en estos momentos no existe infraestructura cultural alguna pudiendo ejecutarse en el sector 2. Todo ello deriva de un déficit estructural en Aguadulce. En esta línea la desestimación de las alegaciones tiene un carácter político ya que la insuficiencia de la red de pluviales es evidente, el déficit del espacios deportivo a la que se suma una gestión del Pabellón Máximo Cuervo que califica de "voracidad recaudatoria", señala finalmente que los festejos adolecen de participación debido a una actitud intervencionista o estatalista del Ayuntamiento.

No haciendo uso de la palabra ningún otro concejal por la Presidencia se somete a votación el dictamen resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos afirmativos: 16 (Concejales del Grupo Popular).

Votos negativos: 9 (5 de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULV-CA y 1 del Grupo Indapa).

Por lo que se declara acordado: APROBAR EL DICTAMEN en todos sus términos.

D) MOCIONES

Se somete de acuerdo con el artículo 97 del ROF la ratificación la inclusión del la siguiente Moción, aprobándose por asentimiento de todos los Concejales asistentes su **ratificación** por lo que se inicia el debate sobre cada una de ellas.

CUARTO.- Moción Instando al Gobierno de España a modificar el incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles y a adoptar la lucha contra el fraude fiscal como primera medida de reducción del déficit público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Visto el REAL DECRETO LEY sobre medidas de orden económico y social y de corrección del déficit público, promulgado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España en fecha 30 de diciembre de

2011, por el que se determinan entre otras medidas establecer la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI.

2. Dado que esta medida exime a las viviendas cuyo valor catastral ha sido revisado entre los años 2005 y 2007, no pudiendo las viviendas de Roquetas de Mar acoger a esta exención ya que la revisión de precios catastrales del municipio ha sido aprobada en fechas recientes (año 2011).

3. Visto que en este acuerdo se ha excluido del incremento al 50 por 100 de las viviendas de menor valor de cada municipio.

4. Teniendo en cuenta que existe en Roquetas de Mar una clara diferenciación entre el parque antiguo de vivienda y de la obra nueva, donde en este ultimo reside gran parte de la población siendo este el de mayor valoración catastral, que no se corresponde a viviendas de lujo, sino viviendas plurifamiliares de calidades normales.

5. Sabiendo que le mencionada revisión de la valoración catastral aprobada en el año 2011 tendrán un efecto progresivo de subida de la contribución a pagar por los vecinos, que se sumará al reciente incremento aprobado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, gravando así aun más a las economías de las familias roqueteros, muchas de ellas, con alguno o todos sus miembros desempleados y sin ingreso alguno.

6. Que existen otras medidas para atajar el déficit público que no pasan por gravar a la clase trabajadora de nuestro municipio.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO la siguiente:

MOCIÓN

7. Instar al Consejo de Ministros de España a modificar dicho REAL DECRETO LEY sobre medidas de orden económico y social y de corrección del déficit público, promulgado en fecha 30 de diciembre de 2011, en el sentido de modificar el incremento en el Impuesto de Bienes Inmobiliarios, arbitrando otras medidas recaudatorias y condiciones que no impacten de lleno sobre las ya maltrechas economías familiares.

8. Instar al Consejo de Ministros de España a adoptar medidas alternativas para reducir el déficit público como son una decidida lucha contra el fraude fiscal, que alcanza los 44.000 millones de euros, casi un 65% del déficit estimado, sobre todo en el sector financiero, incremento del 1% de tributación de las SICAV, así como recortes en conceptos como compras de armamento y subvenciones para gastos no asistenciales de la Iglesia Católica."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. YAKUBIUK DE PABLO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO DE IULV-CA quien solicita que se ratifique la inclusión en el Orden del día de la Moción Presentada, instando que en su lugar el gobierno procede a adoptar otras medidas como la lucha contra el fraude fiscal, la reducción de compras en armamento o las aportaciones a la iglesia católica. Sometida a ratificación su inclusión en el Orden del día resulta aprobada por unanimidad por los 25 concejales que integran la Corporación.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA quien pregunta al Gobierno si se ha calculado lo que representa en cuanto a ingresos las medidas aprobadas por el gobierno que, en todo caso, va a suponer un mayor coste a los ciudadanos que desconocían que se iban a adoptar este tipo de decisiones antes de votar. También insta al gobierno municipal para que proceda a la revisión de los tipos del IBI a fin de que, sino este año, en el 2013 se puedan paliar los costes que están soportando.

No haciendo uso de la palabra ningún otro concejal por la Presidencia se somete a **votación** la moción resultando desestimada conforme al siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (5 de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULV-CA y 1 del Grupo Indapa)

Votos negativos: 17 (Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se declara **desestimada** la Moción en todos sus términos.

Moción para el reconocimiento institucional D^a. Carmen Martín Berenguel no incluida en el Orden del Día

Por el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IUCA-LV se solicita la inclusión en el Orden del Día de la Moción cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1. Felicitar a D^a Carmen Martín Berenguel por los éxitos cosechados a lo largo de su carrera tanto a nivel individual como colectiva con el colofón del bronce mundial y su designación como mejor extremo derecha del campeonato.

2. Agradecer que, debido a sus triunfos, el nombre de Roquetas de Mar llegue a cualquier ciudad donde nuestra jugadora esté participando, lo que supone para nuestro municipio a nivel turístico.

3. Trasladar por escrito, firmado por toda la corporación municipal, nuestras más sinceras felicitaciones y que continúe disfrutando de su deporte favorito que a buen seguro le proporcionará muchos más éxitos profesionales.”

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta que no procede entrar en el debate de este asunto ya que la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2011, con anterioridad a que se presentara ésta Moción, aprobó este reconocimiento. El Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO IULA-CA considera que el propósito de la moción es precisamente que el reconocimiento se haga extensivo por toda la Corporación, a lo que el Sr. Alcalde Presidente comunica que la felicitación efectuada por la Junta de Gobierno es en nombre de todo el Ayuntamiento por lo que se rechaza la incorporación en el orden del día de la sesión.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formulación se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO nº 20/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULV-CA.

Que se proceda al reconocimiento institucional por parte de toda la Corporación de que Doña Carmen Martín Berenguel, vecina del municipio, es una de las jugadoras mas destacadas del mundial de Balonmano, tal y como han propuesto en la moción cuya inclusión en el Orden del Día ha sido rechazada por el Sr. Alcalde Presidente.

RUEGO nº 21/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Que conste igualmente la adhesión del grupo socialista al anterior ruego formulado por el portavoz del Grupo IULV-CA relativo al reconocimiento institucional de D^a. Carmen Martín Berenguel.

RUEGO nº 22/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Que en la próxima Comisión Informativa se lleve para su aprobación la cesión de los terrenos necesarios a la Consejería de Educación en las Marinas para la construcción de un centros escolar con las condiciones urbanísticas adecuadas en cuanto a accesibilidad al mismo efectuando en su caso las modificaciones urbanísticas necesarias.

CONTESTA la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad que se están manteniendo diversas reuniones en relación con el terreno que fue cedido y aceptado en su día por la Consejería y que ya se ha comunicado a la Consejería que no existe inconveniente en la supresión del viario, lo cual esta en trámite y se traerá al Pleno.

RUEGO nº 23/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

A la vista que se ha concedido la prórroga del contrato del segundo almacén, que se establezcan las medidas necesarias para que el Ayuntamiento cuente con un almacén adecuado a sus necesidades.

RUEGO nº 24/1115. Formulada durante la sesión. Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Que se reduzca o suprima durante las navidades la música de villancicos junta a la Biblioteca y se habilite durante el período vacacional el mayor número de horas de apertura de la misma para evitar molestias a los vecinos que estudian en las referidas instalaciones.

RUEGO nº 25/1115. Formulada durante la sesión. Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Que se instalen bancos en la Avenida Entremares.

2º Preguntas

PREGUNTA Nº 41/1115, PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: GRUPO IULV-CA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Teniendo constancia que el pasado viernes 10 de diciembre de 2011 se desarrolló un festejo de carácter privado, esto es, sin anuncio público y sin que conste la posibilidad de acceso por parte de los ciudadanos, en la segunda planta (bar cafetería) del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

2. Que dichos hechos fueron denunciados fotográficamente por vecinos de edificios cercanos al Teatro Auditorio, por las molestias ocasionadas por el alto volumen de la música de dicha fiesta, que era fácilmente visible desde la vía pública.

3. Que estos hechos fueron corroborados por el Sr. Director del Teatro Auditorio a través de un comentario en el muro de la página de Facebook de Izquierda Unida de Roquetas de Mar, donde dice textualmente:

"Juan José Martín Uceda. Estimados amigos, no se trata de ninguna fiesta privada, se trata de una cena de navidad de los trabajadores del área de cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Organizada por el área de cultura y pagada por cada uno de los asistentes. Y la limpieza es la correspondiente a cualquier otro día en el que hay función en el teatro. "El Sábado a la(s) 13:33

4. Que el citado Teatro Auditorio es una instalación municipal, de carácter público, y que al día de la fecha no se tenía constancia de su cesión para uso de festejos de carácter privado.

Ante estos hechos, se somete a la consideración del Pleno las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Tenía constancia este equipo de gobierno de la celebración de dicha fiesta?
2. ¿Puede aportar este equipo de gobierno escrito de autorización para dicha celebración?
3. ¿Puede aportar facturas justificativas del pago por uso de dicha instalación, así de los conceptos de gastos en electricidad, uso de equipos y limpieza?

CONTESTA la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que tal y como le informó telefónicamente antes de convocarse el Pleno, no era posible contestar todas las preguntas en la sesión dado que algunos técnicos que han de informar sobre el contenido de las mismas se encuentran disfrutando de días de permiso por navidad, y que dará cuenta de todas ellas en la próxima sesión plenaria.

PREGUNTA Nº 42/1115, PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: GRUPO IULV-CA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del día 24 de octubre de 2011 de la Proposición de la Alcaldía relativa a otorgar el II PREMIO TAURINO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR, a la República Francesa.

2. Visto que a través de la página web de la "Peña taurina de Roquetas de Mar" se ha cursado invitación al acto-cena de entrega de estos premios, en el restaurante Golf Playa Serena, reseñando un teléfono de dependencias municipales para realizar la reserva.

3. Dado que al día de la fecha no se nos ha cursado respuesta a las preguntas formuladas en Pleno del día 7 de julio de 2011, relativas al gasto producido por los festejos taurinos "Santa Ana 2011".

Ante estos hechos, se somete a la consideración del Pleno las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Puede informar el equipo de gobierno sobre los gastos previstos, a abonar por este Ayuntamiento, para la celebración de los "II Premios Taurinos Roquetas de Mar"?

2. De la misma forma requerimos se nos informe sobre los gastos de la 1o edición de estos premios del año 2010.

3. También volvemos a preguntar, ya que al día de la fecha no se ha respondido pese a haber formulado esta pregunta en el pleno del día 7 de julio de 2011 sobre los gastos ocasionados para las arcas locales de los festejos taurinos de las fiestas de Santa Ana del corriente año.

4. Rogamos que toda esta información vaya acompañada por los respectivos informes de intervención.

CONTESTA la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que tal y como le informó telefónicamente antes de convocarse el Pleno, no era posible contestar todas las preguntas en la sesión dado que algunos técnicos que han de informar sobre el contenido de las mismas se encuentran disfrutando de días de permiso por navidad, y que dará cuenta de todas ellas en la próxima sesión plenaria.

PREGUNTA Nº 43/1115, PRESENTADA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN. INTERESADO: GRUPO IULV-CA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado día sábado 17 de diciembre de 2011 se ofreció, como es habitual, una comida de homenaje a las personas mayores de nuestro municipio en el ámbito del Palacio de Congresos de Aguadulce, organizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2. Que según las declaraciones de la empresa del servicio de catering, el número de comensales fue de mil (1000) personas, abonando cada una de ellas la suma de diez (10) euros en concepto de pago por dicha comida.

3. Que dicho evento contó con la animación de musicalización en vivo y transporte en autobús gratuito desde varios puntos del municipio.

4. Que a dicha celebración asistieron los miembros del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, no teniendo constancia este Grupo Municipal de invitación alguna a participar de este evento, como miembros de pleno derecho que somos de esta corporación.

Ante estos hechos, se somete a la consideración del Pleno las siguientes

PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

5. ¿Puede justificar este equipo de gobierno porqué no se ha cursado invitación alguna a este evento a nuestro Grupo Municipal, teniendo en cuenta que si nos llegan invitaciones para otros eventos organizados por el Ayuntamiento?
6. ¿Con qué criterio y procedimiento, según lo estipulado por la Ley de Contratos del Sector Público, se han seleccionado a las empresas prestatarias de servicios para este evento (salón, catering, autobuses, etc.)?
7. ¿Puede detallar la relación de gastos e ingresos producidos de dicho evento y a que partidas presupuestarias se han imputado? A saber, al menos, en los siguientes conceptos:
8. Transporte en autobuses.
9. Catering.
10. Musicalización, audio e iluminación.
11. Alquiler del Congreso de Exposiciones.
12. Recaudación por abono de los asistentes.
13. Alquiler de mesas, sillas y cubertería.
14. Montaje y limpieza.”

CONTESTA la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que tal y como le informó telefónicamente antes de convocarse el Pleno, no era posible contestar todas las preguntas en la sesión dado que algunos técnicos que han de informar sobre el contenido de las mismas se encuentran disfrutando de días de permiso por navidad, y que dará cuenta de todas ellas en la próxima sesión plenaria.

PREGUNTA nº 44/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Sobre la posibilidad de poner en uso y utilización como biblioteca la sala existente en el edificio de usos múltiples de aguadulce.

CONTESTA la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad que la biblioteca en Las Marinas se va a poner en funcionamiento a lo largo del mes de enero ya que se ha tenido que adaptar una de las casas de los maestros debido a las malas instalaciones que tienen los alumnos.

PREGUNTA nº 45/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr- PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

Que ha tenido conocimiento que la Excelentísima Diputación Provincial ha adoptado un acuerdo apoyando Las Moragas y las 100 horas de deporte como fiestas de interés Autonómico sin que el Ayuntamiento Pleno se haya pronunciado, preguntando cuándo se van a tratar estos asunto por la corporación.

Le Contesta la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que la Junta de Gobierno Local ha solicitado este informe a la Diputación como en su día se hizo con las fiestas de Santa Ana al objeto de su incorporación al expediente que será sometido, una vez ultimado, a consideración de la Corporación para su aprobación plenaria.

PREGUNTA n° 46/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr- PORTAVOZ DEL GRUPO IULV-CA

¿Por qué no se responde a las preguntas establecidas por su grupo de acuerdo con el artículo establecido 97 del ROF?

Le contesta la Sra. CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD que antes de efectuarse la convocatoria del Pleno se puso en contacto con él y le informó en sentido expuesto en la respuesta a las preguntas 41, 42 y 43 , Por lo que serán respondidas por escrito en la próxima sesión.

PREGUNTA n° 47/1115. Formulada durante la sesión. Interesado: Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO INDAPA

Pregunta los motivos por los cuales diversos operarios municipales han estado realizando trabajos en la Ludoteca de Blas Infante que es de Gestión Privada ¿Cuántos operarios municipales han intervenido? ¿por qué motivo lo han hecho?

Le contesta la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad que se informará en la próxima sesión plenaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 12 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez